

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMAPA DE REYNOSA

RESPUESTA: RSI-004-2018

FOLIO: 00019218

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cd. Reynosa, Tamps. a 17 de Enero del 2018

C. CARLOS HUMBERTO GAMEZ CANTU.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día 16 Enero del 2018 que a la letra dice:

Solicito información sobre los resultados de los procedimientos de Adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión publica del Expediente respectivo y de los contratos celebrados que deberá contener por lo menos lo enumerado por el Artículo 67 Fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tamaulipas

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 144, que a letra dice : Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

A través de esta Unidad de Transparencia le informamos que la puede consultar en la siguiente liga <http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/resultados-licitaciones.php> , publicadas en tiempo y forma.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.